

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

Sustanciación	031
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Susana Castañeda Álvarez
Demandados	Jorge Agustín Castañeda Londoño y otros
Radicado	05679 40 89 001 2019 00057 00
Decisión	Traslado excepciones de mérito

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito formuladas por el demandado Gustavo León Villada Castañeda, para que se pronuncie sobre ellas y solicite o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 005 fijado el día 19 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario